



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUPLIR VACANCIAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales otorgadas al Gobernador del Departamento de Arauca, Ingeniero **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, se convoca a la siguiente convocatoria

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 342 de la Constitución Política de 1991, determina que se debe garantizar eficazmente la participación ciudadana, mediante una amplia discusión durante la elaboración y aprobación de los planes de desarrollo.

Que de acuerdo con lo ordenado por la Constitución, la participación de los diferentes espacios de la sociedad civil en los procesos de planeación territorial deberá realizarse a través de los Consejos territoriales de Planeación.

Que por mandato legal y Constitucional, el proyecto del plan de desarrollo 2024-2027 debe ser analizado por la ciudadanía y contar con el concepto del respectivo Consejo Territorial de Planeación.

Que es deber del ejecutivo, actualizar los diferentes comités, juntas, consejos y en general todos aquellos organismos oficiales de consulta, apoyo y/o asesoría que deben participar en las decisiones gubernamentales de acuerdo con la normatividad existente, con los cambios sociales de participación ciudadana y comunitaria, con el reconocimiento y relevancia de los sectores que hoy determinan las políticas de inversión Departamental.

Que la Ley 152 de 1994, prevé designar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación Departamental, con el fin de que éste pueda participar activamente en el cumplimiento de sus funciones, así mismo, atendiendo lo dispuesto el Decreto reglamentario 2284 de 1994.

De acuerdo al Artículo 10 de la Ley 152 de 1994, se establece que: *“Los integrantes del Consejo Departamental de Planeación serán designados para un período de ocho años y la mitad de sus miembros será renovado cada cuatro años. En el evento en que el número de integrantes del Consejo sea impar, el número de integrantes que será renovado será el equivalente al que resulte de aproximar el cociente al número entero siguiente”.*

Que en razón a que el periodo de tiempo establecido en el artículo 10 de la Ley 152 de 1994, se excedió para los integrantes del Consejo Territorial de Planeación correspondiente a los sectores de las Negritudes, Mujeres, Sector Social, Sector Solidario y Ecológico, se hace necesario renovar sus representantes, los cuales se mencionan a continuación:

Sector Negritudes

ELMER ARNALDO MOSQUERA MATABAJOY, con cédula de ciudadanía No. 1.116.789.125 de Arauca

Sector Mujeres

DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO, con cédula de ciudadanía No. 30.235.185 de Manizales

¡ARAUCA MEJOR!

Calle 20 Carrera 21 Esquina - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: planeacion@arauca.gov.co



Sector Social ✓

CARMEN CECILIA BERNAL PEROZA, ✓ con cédula de ciudadanía No. 68.285.180 de Arauca ✓

MARIELA CASTILLO SANTANA, ✓ con cédula de ciudadanía No. 30.020.398 de Cravo Norte ✓

Sector Solidario ✓

ADRIAN FERNANDO VILLAMIZAR, ✓ con cédula de ciudadanía No. 88.311.985 de los Patios NS ✓

Sector Ecológico ✓

ESPERANZA GIL LÓPEZ, ✓ con cédula de ciudadanía No. 41.766.887 de Bogotá ✓

Que mediante comunicación expresada, por el Presidente del Consejo Territorial del Departamento de Arauca, FABIO NELSON RIAÑO, ✓ manifiesta que DOS (02) representantes se requieren renovar; por incumplimiento a los artículos 43 y 44 del Reglamento Operativo del Consejo Territorial de Planeación Departamental y ante el incumplimiento a participar en las reuniones programadas, los cuales hacen parte de los siguientes sectores y por renuncia:

Sector Juventud ✓

ANDRÉS RICARDO RAMÍREZ ROZO, ✓ con cédula de ciudadanía No. 1.116.794.177 de Arauca.

Sector Víctimas ✓

NINI JOHANA CARDOZO, ✓ con cédula de ciudadanía No.68.306.390 de Tame

Sector Comunitario ✓

DAIMER GUTIERREZ AVELLANEDA, ✓ con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.563 de Rondón

Por lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Arauca, Ing. **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA** ✓ en uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta los anteriores considerandos, ✓

CONVOCA

A los Alcaldes, ✓ organizaciones civiles y ciudadanía en general, ✓ a iniciar el proceso de presentar hojas de vida de candidatos para suplir las vacancias del Consejo Territorial de Planeación Departamental, ✓ en los siguientes sectores: ✓

1. **Dos en representación del sector Social,** ✓ escogido de ternas que elaborarán y presentarán organizaciones jurídicamente reconocidas que agremien y representen a las asociaciones sociales del departamento de Arauca. ✓
2. **Uno en representación del sector Solidario,** ✓ escogido de ternas que elaborarán y presentarán las agremiaciones Departamentales de asociaciones comunitarias y sociales con personería jurídica. ✓
3. **Uno en representación del sector Ecológico,** ✓ escogido de terna que presenten las agremiaciones ambientales del departamento jurídicamente reconocidas de las universidades, las organizaciones jurídicamente reconocidas que sean de carácter público o privado, las organizaciones ambientales legalmente constituidas, cuyo objeto sea el desarrollo científico, técnico o ecológico. ✓

¡ARAUCA MEJOR!

Calle 20 Carrera 21 Esquina - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: planeacion@arauca.gov.co

12



4. **Uno en representación de las Negritudes**, escogido de ternas que elaborarán y presentarán las comunidades y pueblos raizales afrodescendientes legalmente asentados en el territorio del departamento de Arauca.
5. **Uno en representación de las mujeres**, en representación de las Comunidades organizadas mediante la red de mujeres en el territorio, asociaciones y agremiaciones del Departamento de Arauca.
6. **Uno en representación de las juventudes**, designados por las plataformas juveniles existentes en el Departamento jurídicamente reconocidas, clubes juveniles, consejos juveniles, etc.
7. **Uno en representación de la población víctima** y organizaciones jurídicamente reconocidas que agremien y asocien a la población víctima del departamento de Arauca.
8. **Uno en representación del sector comunitario** y asociaciones jurídicamente reconocidas que agremien y asocien a la población comunal del departamento de Arauca.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2284 de 1994, se deben tener en cuenta los siguientes

REQUISITOS:

A las ternas presentadas por personas jurídicas distintas a las entidades territoriales, debe anexarse la siguiente documentación:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente si la hubiese.
5. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

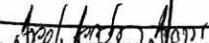

Las ternas por sectores deben presentarse en la Secretaría de Planeación Departamental, a más tardar el 29 de enero de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Arauca, ubicada en el Palacio Departamental, Calle 20 con Carrera 21 Esquina, Segundo piso. Teléfono 097 8852476. Cualquier inquietud referente con el Profesional Universitario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, celular 3115067651 correo institucional seguimientopdd@arauca.gov.co

Esperamos una participación de la ciudadanía, amplia y transparente para que todos los sectores participen y aporten en la construcción de espacios de concertación y participación ciudadana del Gobierno Departamental 2024-2027.

La presente convocatoria, se publica en Arauca, Arauca a los diez (10) días del mes de enero de 2024.


RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca.



GERMÁN ALBERTO LEÓN CORONEL
Secretario de Planeación Departamental.

Proyectó:  Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Planeación.
Revisó: Neida Rocio Parada Cáceres, Coordinador Área Jurídica Departamental Encargada. 

¡ARAUCA MEJOR!

Calle 20 Carrera 21 Esquina - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: planeacion@arauca.gov.co

PR

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO		
		FR-GC-23		
	NOTA INTERNA	FECHA DE EMISIÓN		
		24	09	2021
VERSION 3				

CÓDIGO SERIE:

NOTA INTERNA N. 00080

FECHA: Arauca, 10 de Enero de 2024

PARA: LILIANA VIVAS PARADA – 222-4 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DE: ANGEL ARNOBY ARENAS – 219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

URGENTE:

PARA SU INFORMACIÓN:
 FAVOR DAR CONCEPTO:
 INFORMAR POR ESCRITO:
 ENCARGARSE DEL ASUNTO:
 OTRO: VISTO BUENO

ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:
 DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA:
 FAVOR TRAMITAR:
 ARCHIVAR:
 ENTREGARSE Y DEVOLVER:
 DILIGENCIAR Y DEVOLVER:

OBSERVACIÓN

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito remitir convocatoria pública para suplir vacancias en el Consejo Territorial de Planeación Departamental, para su revisión y firma para dar trámite ante el despacho del señor gobernador

Confirmado Digitalmente.

FIRMA: **ANGEL ARNOBY ARENAS**
219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA: 

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

DIGITO Y PROYECTO: ANGEL ARNOBY ARENAS
 CARGO: 219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA

CODIGO

FR-GC-23

NOTA INTERNA

FECHA DE EMISIÓN

24 09 2021

VERSION 3

CÓDIGO SERIE:

NOTA INTERNA N. 00225

FECHA: Arauca, 15 de Enero de 2024

PARA: MARIA PATRICIA CEDENO CHAVEZ – 440-4 SECRETARIO

DE: NEIDA ROCIO PARADA CACERES – 20-6 SECRETARIO DE DESPACHO

URGENTE:

PARA SU INFORMACIÓN: X

FAVOR DAR CONCEPTO: —

INFORMAR POR ESCRITO X

ENCARGARSE DEL ASUNTO: X

OTRO: VISTO BUENO —

ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: —

DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA —

FAVOR TRAMITAR: —

ARCHIVAR: —

ENTREGARSE Y DEVOLVER: —

DILIGENCIAR Y DEVOLVER: —

OBSERVACIÓN

Cordial saludo,

La presente es para remitir convocatoria publica para suplir vacancias en el Consejo Territorial de planeación Departamental, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Confirmado Digitalmente.

FIRMA: **NEIDA ROCIO PARADA CACERES**
20-6 SECRETARIO DE DESPACHO

FIRMA:

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

DIGITO Y PROYECTO: DORIS MOJICA
CARGO: 440-4 SECRETARIO